



D. Antonio Rojas Diaz Suo. del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Linares.

Certifico: que en el caudal del día doce del mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, se certificó librada por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de los Angeles, Jefe de Contribuciones directas de esta provincia que a la fecha dice así.

Certifico

D. José Félix Administrador de Contribuciones directas de esta Provincia = Certifico: habiéndose opuesto contra los cobros de la Ciudad de Linares del año de mil ochocientos cuarenta y siete, en el expediente de ejecución para conseguir la cobranza de las sumas de que se hallaban en descubierto para con la Hacienda por contribuciones del mismo año, y habiéndose adjudicado a la misma por los dos tercios partes del valor de la retención las fincas suficientes a cubrir diez y siete. Encuentrándose de ellas las oficinas de bienes nacionales de esta Provincia, han quedado solventes diez y siete. y siete de la cantidad de ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro. y por la contribución de culto y clero del año de mil ochocientos cuarenta y siete = Y para que con este fin se evite de recaudar en descargo de su responsabilidad, expedido esta certificación de orden de la Intend. de esta. según se informó último. Mencia hecha de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete. = P. J. Juan Salvador.

Y la Ciudad en su vista acordó: que la

